

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR		
	Código CON-FO-023	Versión 01	Fecha Emisión 14/06/2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR		

ESTUDIOS DEL SECTOR

Santa Rosa del Sur, Bolívar, Noviembre de 2025

OFICINA GESTORA DE LA NECESIDAD: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Aspectos Generales.

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

“[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado artículo 32 al adicionar el siguiente párrafo que, prevé: “[...] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

1.2. Descripción de la necesidad.

La Constitución Política de Colombia como norma suprema y fundamental, ha establecido en su artículo 2 "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

El artículo 209 de la Constitución, consagra lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los

EQUIPO OPERATIVO MIPG	GESTIÓN CONTRACTUAL
Elaboró:	Revisó:
Aprobó:	Página 1 de 27
CIGD	

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR		
	Código CON-FO-023	Versión 01	Fecha Emisión 14/06/2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR		

intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado la administración pública en todos sus órdenes tendrá control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

El artículo 311 de la Carta Política consagra al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.

Que los numerales 1, 3 y 9, del artículo 315 de la Constitución Política, expresan que le corresponde al Alcalde: "Numeral 1: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. Numeral 3 "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Numeral 9: "Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto."

La administración municipal tiene a su cargo la satisfacción y prevalencia de los derechos de la población, debiendo realizar reales acciones que permitan el disfrute de una serie de servicios mínimos que dignifiquen la vida misma. De esto, y como lo ordena el numeral 7 del artículo 3 de la ley 136 son funciones de los municipios el

"procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. (..)".

Mediante la Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) —órgano de coordinación y direccionamiento estratégico del Sistema— integrada conforme al artículo 6° de la Ley 2056 de 2020 por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), los ministerios de Minas y Energía, Hacienda y Crédito Público, Ciencia, Tecnología e Innovación, Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) en sus componentes de Paz, Inversión Regional y Ciencia, Tecnología e Innovación— asignó parcialmente recursos de apropiación presupuestal destinados a cubrir gastos de funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, así como para actividades de evaluación, seguimiento y monitoreo ambiental aplicables a los proyectos de exploración y explotación financiados con recursos del SGR.

Dicha asignación presupuestal se enmarca en lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 45 de la Ley 2056 de 2020, que establecen los principios de eficiencia, transparencia, planeación y sostenibilidad en la administración y ejecución de los recursos del SGR. En este contexto, los recursos mencionados tienen como finalidad específica el fortalecimiento de los bancos de programas y proyectos de inversión pública de las entidades territoriales beneficiarias del Sistema, lo que permite garantizar una mejor estructuración técnica, jurídica y financiera de los proyectos que aspiran a ser financiados con estos recursos.

En el caso particular del Municipio de Santa Rosa del Sur, entidad territorial con alta demanda en cobertura de servicios e infraestructura básica, se ha venido adelantando un proceso de fortalecimiento institucional del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la

EQUIPO OPERATIVO MIPG	GESTIÓN CONTRACTUAL
Elaboró:	Aprobó:
CIGD	Revisó:
Página 2 de 27	

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR		
	Código CON-FO-023	Versión 01	Fecha Emisión 14/06/2022
Nombre Documento	ANÁLISIS DEL SECTOR		

Ley 2056 de 2020. Este fortalecimiento se ha operacionalizado mediante la vinculación de talento humano calificado, incluyendo profesionales especializados en estructuración de proyectos, así como empresas consultoras con experiencia en la formulación y evaluación de iniciativas de inversión pública. Esta estrategia ha permitido mejorar los niveles de calidad técnica, pertinencia y viabilidad de los proyectos presentados, minimizando reprocesos administrativos, mejorando los indicadores de eficiencia y maximizando el impacto social de las inversiones.

Como resultado de la asignación de recursos prevista en la Resolución 1442 de 2025, y en consonancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Plurianual de Inversiones, se ha determinado como línea prioritaria la formulación y estructuración de proyectos orientados al desarrollo de infraestructura deportiva, dada la evidente necesidad de ampliar y mejorar los espacios públicos destinados a la práctica del deporte, la recreación y el sano esparcimiento. Esta línea de inversión contribuye, además, al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 3 (Salud y Bienestar) y el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles).

En ese sentido, se ha requerido la contratación de profesionales idóneos, con formación en áreas como ingeniería, arquitectura, planeación urbana y formulación de proyectos, así como con experiencia comprobada en el manejo de herramientas como el Metodológico General Ajustado (MGA-Web), y conocimientos normativos en materia de contratación pública, evaluación ambiental estratégica y normativas urbanísticas vigentes. Esta estrategia técnica garantiza una visión integral del desarrollo territorial, alineada con nuestro instrumento de planificación territorial Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) en procura de consolidar un modelo de ocupación del suelo sostenible, inclusivo y eficiente.

En conclusión, la implementación efectiva de la Resolución 1442 de 2025 representa un avance sustancial en la capacidad técnica e institucional del Municipio de Santa Rosa del Sur para gestionar recursos del SGR de forma responsable, orientada a resultados y con enfoque de sostenibilidad, equidad y desarrollo territorial.

De lo anterior, entonces, se considera oportuno, ajustado a las normas actuales, que se efectúen las gestiones necesarias para la contratación de la **“CONSULTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESTRUCTURACIÓN EN FASE 3 DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DEPORTE A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR”**.

2. ANÁLISIS DE MERCADO.

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio o bien a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

2.1. Aspectos Generales.

El sector servicios ha sido el principal impulsor de la recuperación económica en los últimos años, especialmente después de la pandemia. De acuerdo con la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif), desde 2023 las actividades terciarias han liderado el crecimiento, con un desempeño destacado en las industrias de entretenimiento y cultura, que han aumentado un 81,4 % respecto a 2019. Además, el gasto de los hogares en servicios ha crecido un 30,5 % desde 2018, con la recreación y la cultura como los rubros de mayor incremento.

El informe también resalta que, en enero del 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios registraron un aumento en sus ingresos. Entre ellos, el almacenamiento creció un 22,5 %, mientras que la producción de

EQUIPO OPERATIVO MIPG	GESTIÓN CONTRACTUAL
Elaboró:	Aprobó:
CIGD	Revisó:
Página 3 de 27	

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

películas y televisión aumentó un 17,8 %. No obstante, los centros de atención de telefónica fueron el único sector con una caída del 2,7 % en sus ingresos.

Pese al buen desempeño del sector, la generación de empleo sigue siendo un reto. En enero, solo cuatro subsectores mostraron un incremento en el personal ocupado, con las actividades administrativas y el almacenamiento como los mayores. Sin embargo, sectores como programación y edición experimentaron contracciones en su fuerza laboral, debido a la reducción de trabajadores permanentes. A pesar de esto, el sector servicios sigue siendo uno de los mayores generadores de empleo en el país, con aproximadamente 16 millones de trabajadores en 2024.

Las proyecciones de Anif indican que la economía crecerá un 2,8 % en 2025, impulsada por el sector servicios y el agropecuario. Dentro de las actividades terciarias, las financieras, de seguros, artísticas y comerciales serán las principales fuentes de crecimiento. La expectativa de menores tasas de interés y una mayor estabilidad económica favorecerán el consumo, consolidando al sector servicios como el motor del crecimiento en el país.

Tomado de: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/comercial/tributario-y-contable/sector-servicios-lidera-el-crecimiento-economico-en-2025>

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1. Aspectos Generales.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el análisis de sector debemos inicialmente hablar de los diferentes sectores económicos que tiene Colombia a saber:

1. Primario o Agropecuario
2. Secundario o Industrial
3. Terciario o Servicios

Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual no son considerados en este estudio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

EQUIPO OPERATIVO MIPG

GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró:

Aprobó:

Revisó:

Página 4 de 27

CIGD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-023

Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre
Documento

ANÁLISIS DEL SECTOR

Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos subsectores: <input type="checkbox"/> Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. <input type="checkbox"/> envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
	Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- 1) Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2) Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
- 3) Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 4) Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5) Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- 6) Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- 7) Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- 8) Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- 9) Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- 10) Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

EQUIPO OPERATIVO MIPG

GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró:

Aprobó:

Revisó:

Página 5 de 27

CIGD

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el **SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA**, porque el servicio a contratar corresponde a un servicio que permita la realización de actividades consultoría para la elaboración de estudios y diseños, siendo entonces la necesidad un servicio en sí.

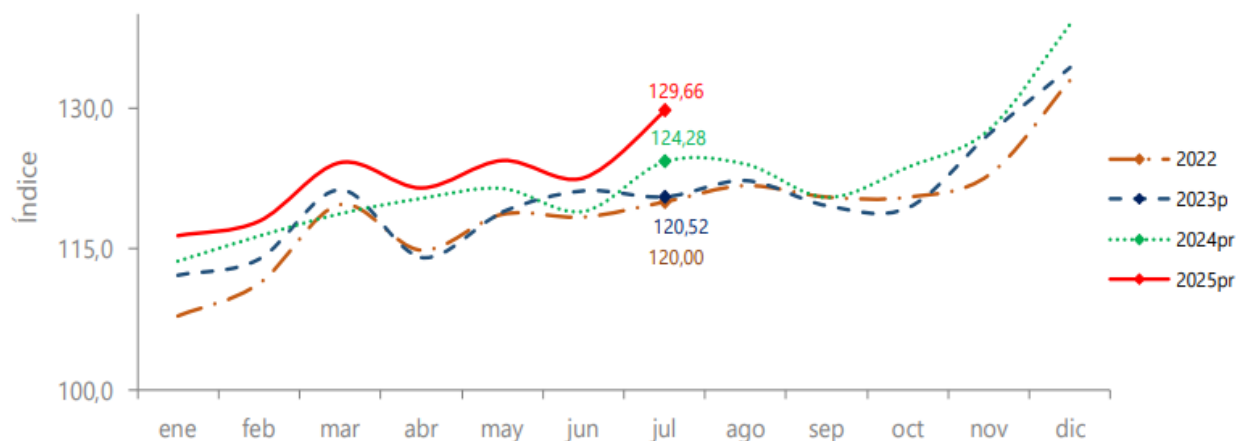
3.2. Comportamiento de la economía colombiana en el tercer trimestre 2025.

Conforme a los datos del DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE-,

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original
2022 - 2025^{Pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Para el periodo enero-julio de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,70% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero-julio registró un crecimiento de 1,44%.

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 6 de 27

CIGD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-023

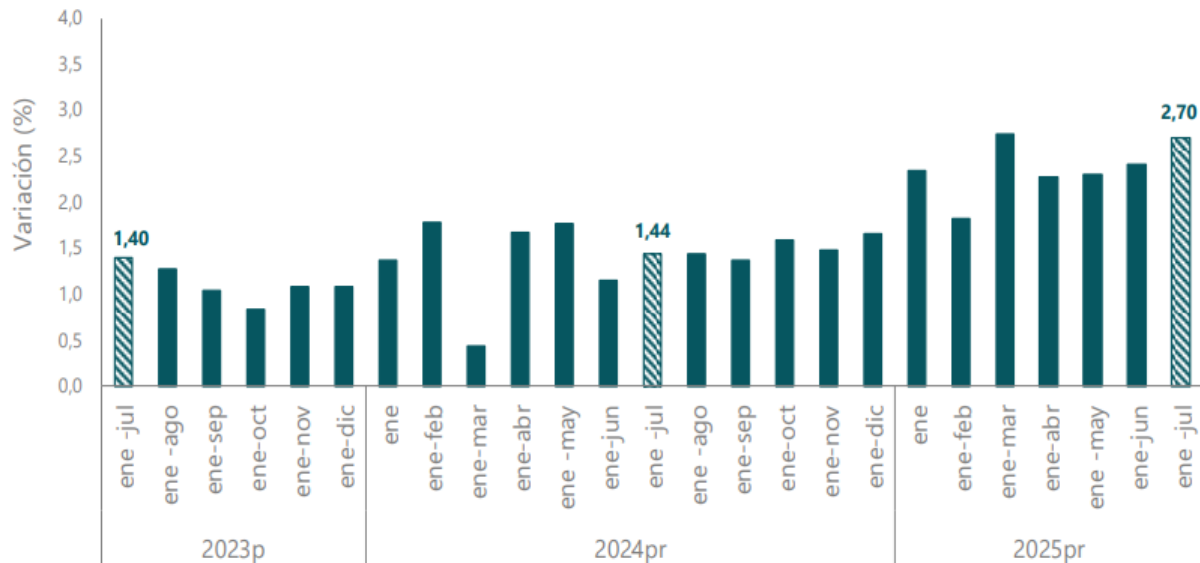
Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre Documento

ANALISIS DEL SECTOR

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023^P - 2025^{Pr} (enero-julio)



Fuente: DANE, ISE
P^rpreliminar
P^rprovisional

Para el mes de julio de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,84, lo que representó un decrecimiento de 1,62% respecto al mes de julio de 2024pr (111,65). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2025pr, se ubicó en 106,08, lo que representó un decrecimiento de 2,05% respecto al mes de julio de 2024pr (108,29).

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 7 de 27

CIGD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-023

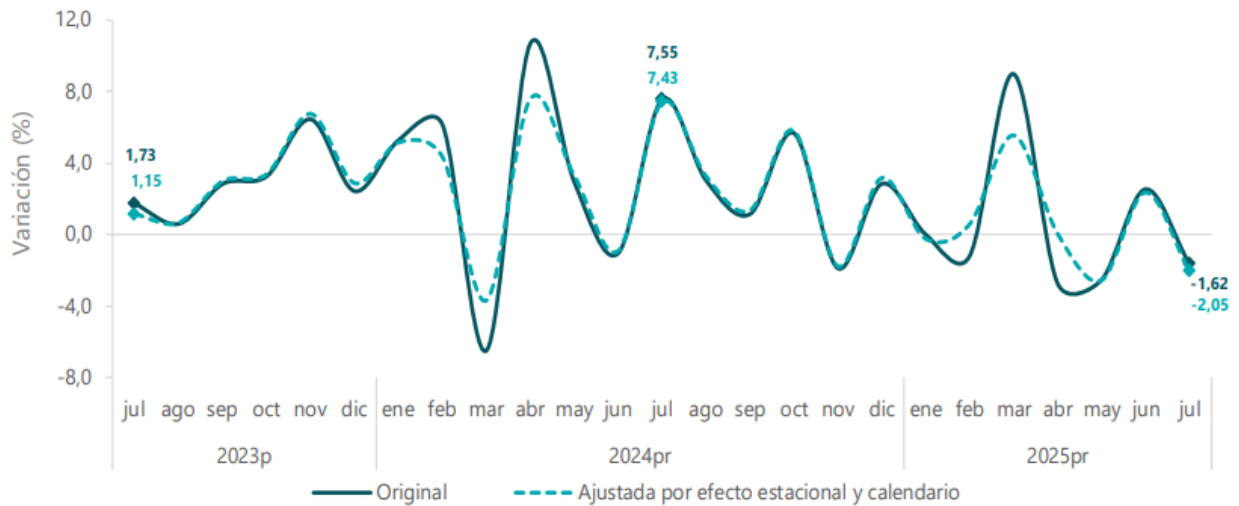
Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre Documento

ANALISIS DEL SECTOR

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional

Para el mes de julio de 2025^{pr} el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 101,11, lo que representó un crecimiento de 4,38%, respecto al mes de junio de 2025^{pr} (96,87).

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 8 de 27

CIGD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-023

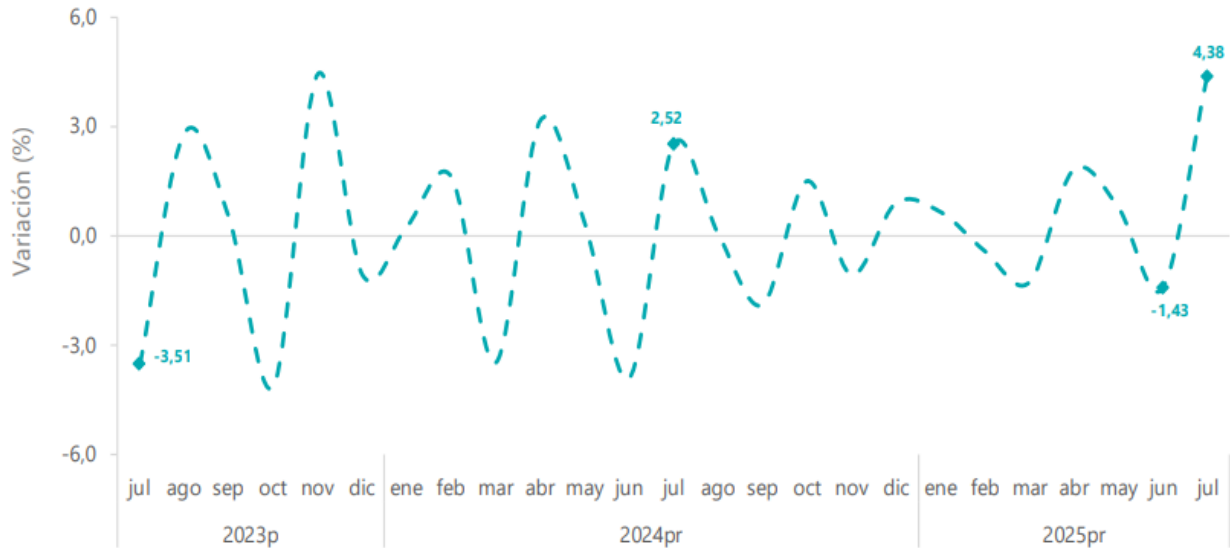
Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre Documento

ANALISIS DEL SECTOR

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023^p - 2025^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional

Para el mes de julio de 2025^{pr} el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 142,31, lo que representó un crecimiento de 5,55% respecto al mes de julio de 2024^{pr} (134,83). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2025^{pr}, se ubicó en 140,59, lo que representó un crecimiento de 5,41% respecto al mes de julio de 2024^{pr} (133,37).

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

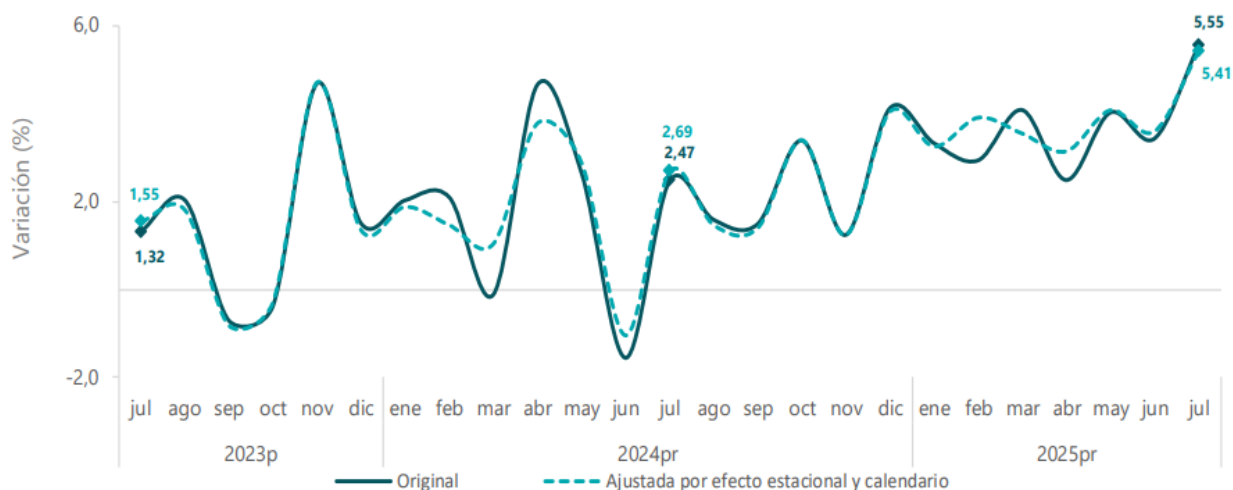
Aprobó:

Revisó:

Página 9 de 27

CIGD

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{Pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^Pprovisional

En cuanto al PIB, se tiene que:

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 10 de 27

CIGD

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

En cuanto a las actividades de servicios, tenemos que:

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**Código
CON-FO-023Versión
01Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre Documento

ANALISIS DEL SECTOR

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	7,5	11,4	-2,4

Fuente: DANE, PIB_T

3.3. Variables económicas.**1- Comportamiento Histórico del SMMLV - Salario mínimo mensual legal vigente en Colombia.**

En cuanto al salario mínimo, se tiene el siguiente comportamiento histórico desde el año 2000 al 2025 se tiene:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018

EQUIPO OPERATIVO MIPG

GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró:

Aprobó:

Revisó:

Página 12 de 27

CIGD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-023

Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

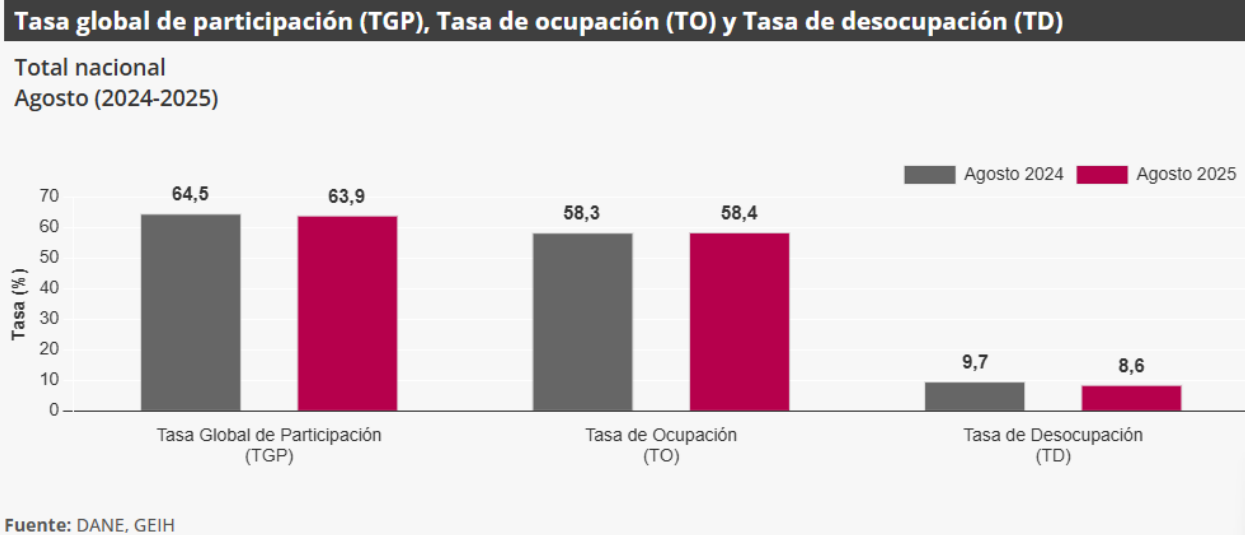
Nombre Documento

ANALISIS DEL SECTOR

2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999

3.4. Mercado laboral.

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

EQUIPO OPERATIVO MIPG

GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró:

Aprobó:

Revisó:

Página 13 de 27

CIGD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-023

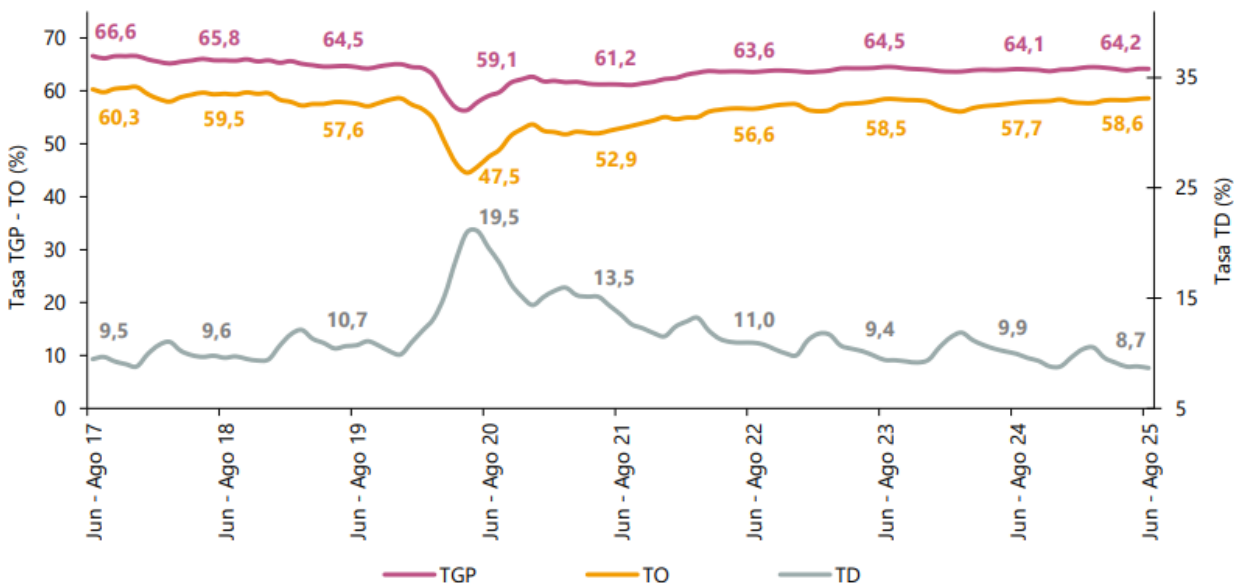
Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre Documento

ANALISIS DEL SECTOR

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 14 de 27

CIGD

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**Código
CON-FO-023Versión
01Fecha Emisión
14/06/2022Nombre
Documento**ANÁLISIS DEL SECTOR****Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad****Total nacional
Agosto (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.418	23.811	100	393	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.**3.5. Importaciones**

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2025, las importaciones fueron US\$6.484,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,2% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,9% en el grupo de Manufacturas.

EQUIPO OPERATIVO MIPG

GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró:

Aprobó:

Revisó:

Página 15 de 27

CIGD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-023

Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre
Documento

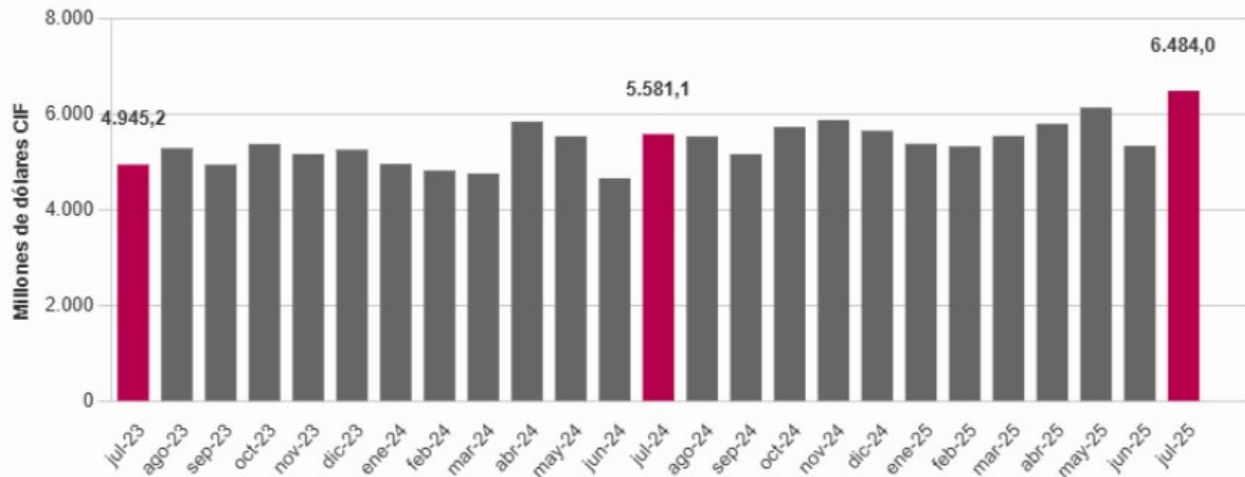
ANALISIS DEL SECTOR

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Julio 2023 - julio 2025^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,3% y Otros sectores con 0,4%.

3.6. Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.429,9 millones FOB y presentaron una caída de 4,1% en relación con julio de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 25,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 16 de 27

CIGD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-023

Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

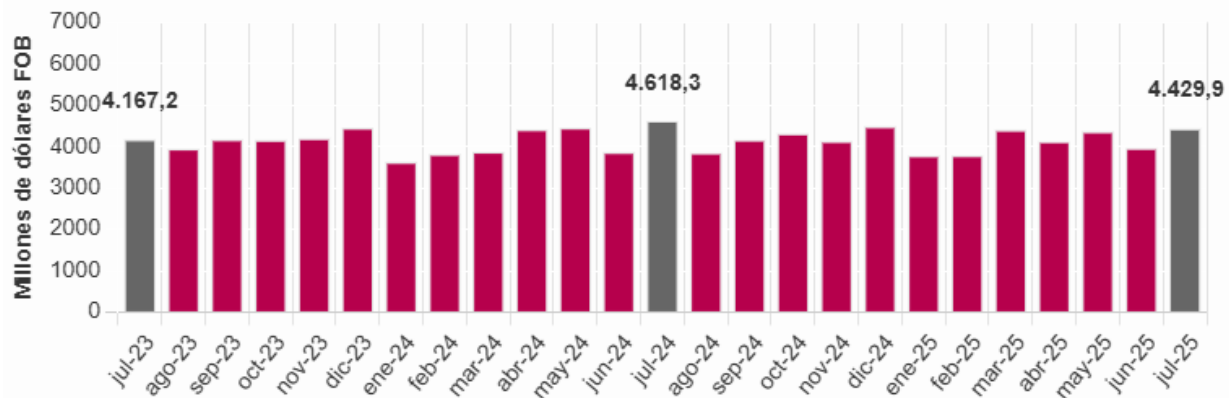
Nombre
Documento

ANALISIS DEL SECTOR

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional julio (2023-2025)^P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,8%, y Otros sectores con 8,9%.

En julio de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,8% frente a julio de 2024.

3.7. IPC

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 17 de 27

CIGD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-023

Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre Documento

ANALISIS DEL SECTOR

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	Contribución Puntos Porcentuales
			Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes

EQUIPO OPERATIVO MIPG

GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró:

Aprobó:

Revisó:

Página 18 de 27

CIGD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-023

Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre
Documento

ANALISIS DEL SECTOR

y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fue: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%).

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 19 de 27

CIGD

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,77	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,94	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,92	0,41
Arriendo efectivo	4,02	0,37
Frutas frescas	16,81	0,21
Carne de res y derivados	6,04	0,14
Gas	11,89	0,14
Café y productos a base de café	47,43	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,30	0,12
Tomate	50,64	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

En este acápite se analizará lo correspondiente a la demanda.

4.1. Datos estadísticos de la demanda según la MAE.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2020 a 2024) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios con la necesidad actual (<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>)

Imagen 1.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código
CON-FO-023

Versión
01

Fecha Emisión
14/06/2022

Nombre Documento

ANALISIS DEL SECTOR

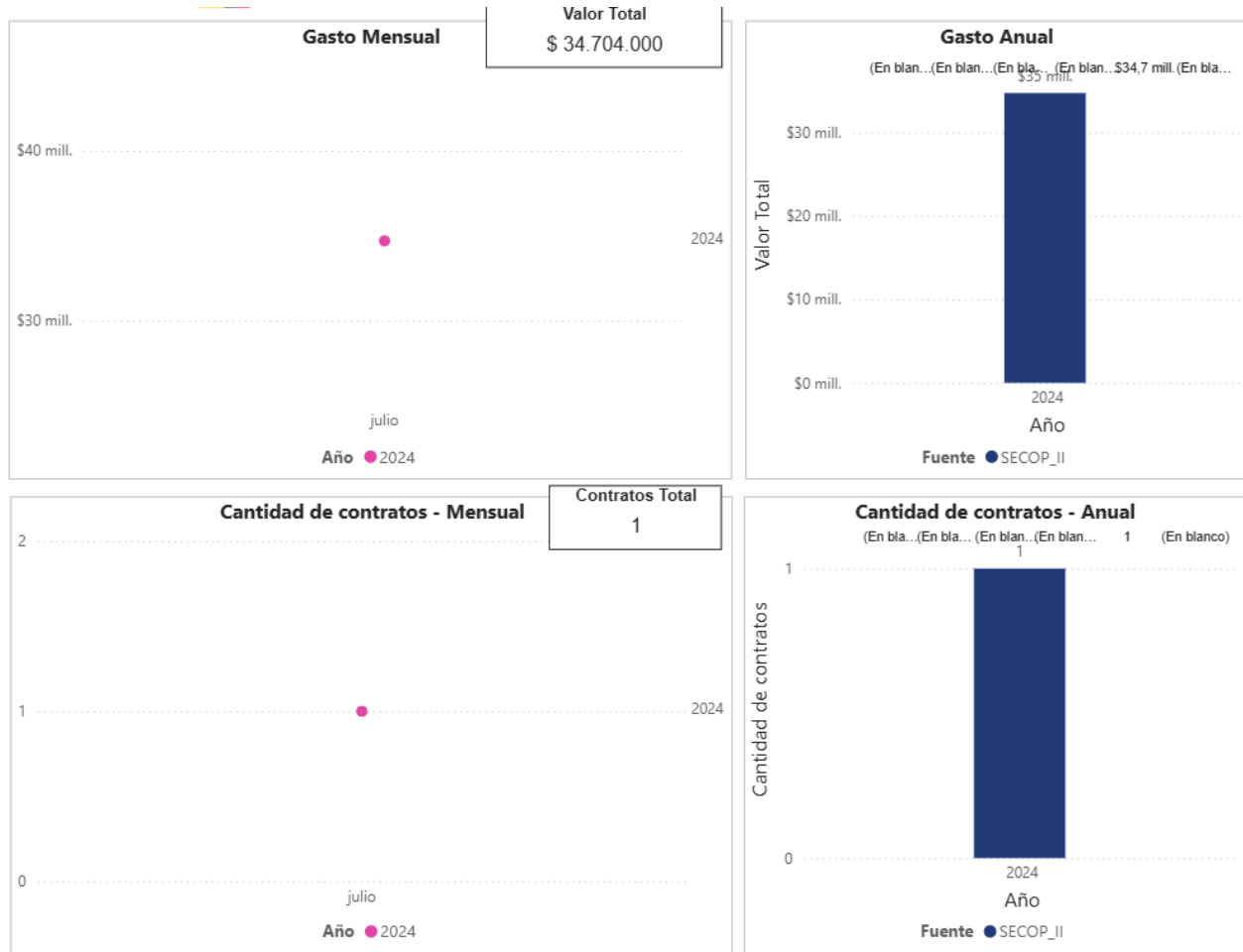


Imagen 2.

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

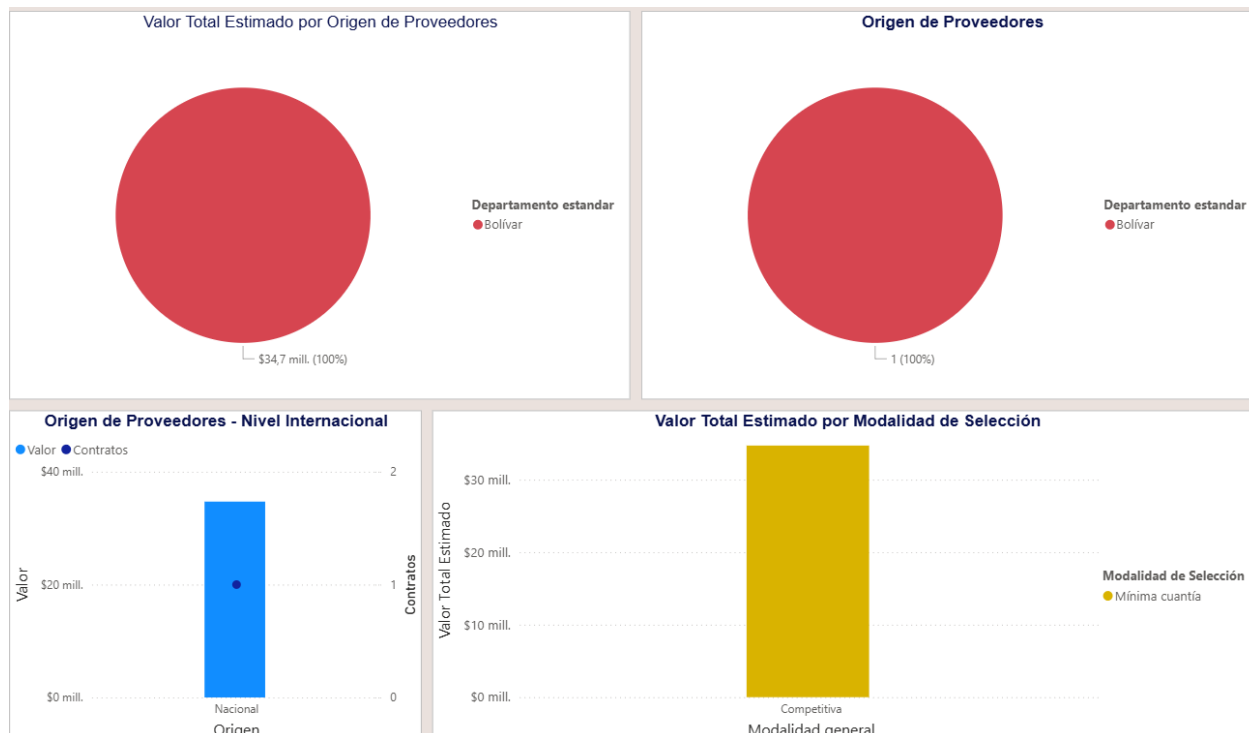
GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 21 de 27

CIGD



4.2. Antecedente de la Entidad.

Adquisiciones previas de la entidad.

Una vez revisado el archivo histórico de la entidad, se puede observar que el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**, ha contratado prestación de servicios

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO
04-178-2024	CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	\$34.704.000	UN (01) MES	Santa Rosa del Sur, Bolívar
04-210-2021	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MEGACOLEGIO EN LA VEREDA SAN BENITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	\$44.912.467,00	7 días	Santa Rosa del Sur, Bolívar
04-104-2020	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	\$21.986.000,30	13 días	Santa Rosa del Sur, Bolívar
04-097-2021	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AREAS RECREO DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	\$34.954.698,24	0 días	Santa Rosa del Sur, Bolívar

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 22 de 27

CIGD

04-001-2019	ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ELECTRIFICACION DE 12 VEREDAS SANTA ROSA DEL SUR	\$37.893.595,17	90 días	Santa Rosa del Sur, Bolívar
01-111-2019	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA LA OPTIMIZACION Y MODERNIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO BOLIVAR	\$1.737.647.100,00	115 días	Santa Rosa del Sur, Bolívar

4.3. Antecedente de otras entidades.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO (\$)	ENTIDAD
CMA-002_2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA AMPLIACIÓN DE RED TRIFÁSICA Y MONOFÁSICA, PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL, EN DISTINTAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR	\$100,102,800	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES
MCH-MC-031 DE 2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL EN LOS SECTORES, VÍA CHITA AL EMPALME, VÍA CHITA A JERICÓ Y VÍA CHITA AL COCUY EN EL MUNICIPIO DE CHITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$39,850,000	MUNICIPIO DE CHITA
ARG-MINC-021-2025	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA: CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEPORTIVA EN EL BARRIO 20 DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEPORTIVA EN LA VEREDA VILLA NUEVA DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ENTREGADAS POR LA ENTIDAD	\$31,510,355	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

5.1. Empresas del sector en el Municipio.

Ahora, en lo correspondiente a las empresas que pueden prestar el servicio requerido por parte del Municipio, conforme a la información obtenida de la Cámara de Comercio de Aguachica, son,

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**Código
CON-FO-023Versión
01Fecha Emisión
14/06/2022Nombre
Documento**ANALISIS DEL SECTOR**

RAZON SOCIAL	NIT	CIU-1	CIU-2	TAM-EMPRESA
DIMANTO INGENIERIA SAS	9013008857	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7210 ** Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	PEQUEÑA EMPRESA
WONGDER SOLUCIONES S.A.S	9014326785	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción	MICRO EMPRESA
CONSTRUCTORA INPROBCI S.A.S.	9014603314	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil	MICRO EMPRESA
SEQUEDA NIÑO EDWARD DARIO	10959089981	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	N8299 ** Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	MICRO EMPRESA
MARTINEZ QUIROGA OLGA MARCELA	10916783798	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	G4771 ** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
LABORATORIOS GEOLITOS DEL SUR S.A.S. ZOMAC	9018300001	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	MICRO EMPRESA
CONSULTORIA ASESORIA E INGENIERIA SAS	9018387160	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7490 ** Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	MICRO EMPRESA
TÉLLEZ PROYECTOS S.A.S.	9006893401	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4220 ** Construcción de proyectos de servicio público	MICRO EMPRESA
ORBO CONSTRUCTORA S.A.S ZOMAC	9018857898	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil	MICRO EMPRESA
SAAVEDRA GARCIA JEISSON JULIAN	10958125439	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4321 ** Instalaciones eléctricas	MICRO EMPRESA
OBRAS INTEGRALES DEL SUR S.A.S	9018991076	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4112 ** Construcción de edificios no residenciales	MICRO EMPRESA
OBRAS INTEGRALES DEL SUR		M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4112 ** Construcción de edificios no residenciales	

6. ASPECTOS DE LA NECESIDAD.**6.1. Objeto del Contrato.**

El objeto del contrato es **“CONSULTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESTRUCTURACIÓN EN FASE 3 DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DEPORTE A SER**

EQUIPO OPERATIVO MIPG

GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró:

Aprobó:

Revisó:

Página 24 de 27

CIGD

FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR”.

6.2. Alcances: Son alcances del objeto contractual,

1. Ejecutar las actividades de **diagnóstico y análisis de viabilidad**: Revisión de estudios previos y de Fase II (si existen). Identificación y análisis técnico, jurídico, ambiental, financiero y social de los proyectos propuestos. Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para la formulación en Fase III según el Manual de Lineamientos del SGR.
2. Realizar la **estructuración técnica del proyecto**: Elaboración de los diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos y demás especialidades requeridas, conforme a la normatividad técnica vigente. Inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental y accesibilidad universal. Memorias de cálculo, planos y especificaciones técnicas.
3. Realizar la **estructuración administrativa y financiera**: Proyección de costos y análisis de precios unitarios. Presupuesto detallado del proyecto. Cronograma de ejecución y plan de inversiones. Análisis de riesgos del proyecto.
4. Ejecutar la **estructuración legal y contractual**: Elaboración de los documentos necesarios para la presentación del proyecto ante el SGR. Apoyo en la elaboración de términos de referencia y pliegos para la eventual contratación de las obras. Aseguramiento del cumplimiento de los requisitos de normatividad urbanística, ambiental, y demás permisos necesarios.

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que para la ejecución del presente contrato no resultan siendo relevantes las condiciones personalísimas del personal requerido para el cumplimiento de este.

6.3. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, los cuales incluyen la fase de preparación logística y la ejecución de este, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

6.4. Aspectos técnicos.

El futuro contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas dispuestas en la ficha técnica.

6.5. Determinación de precio.

La determinación del precio de la necesidad se efectuó a través de una consulta de mercado.

VALOR DE LA PROPUESTA				PLAZO TOTAL	UN (1) MES
CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	%DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN TOTAL (mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 25 de 27

CIGD

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR**Código
CON-FO-023Versión
01Fecha Emisión
14/06/2022Nombre
Documento**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Cant.	CONCEPTO	Costo Mensual	% Dedicación	Tiempo Total	Valor Total
1	Especialista en estructuras	\$ 3,000,000.00	50%	1.00	\$1,500,000.00
1	Especialista en geotecnia	\$ 3,000,000.00	50%	1.00	\$1,500,000.00
1	Ingeniero Eléctrico	\$ 2,500,000.00	50%	1.00	\$1,250,000.00
1	Arquitecto	\$ 2,500,000.00	50%	1.00	\$1,250,000.00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL					\$5,500,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR					1.82
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$10,025,950.00
Cant.	Concepto	Unidad	Costos	Tiempo Total	Valor Total
1	Levantamiento Topográfico (Incluye personal, equipos, transporte, desplazamientos y viáticos)	GI	\$2,500,000.00	1.00	\$2,500,000.00
1	Diseño Arquitectónico (Incluye Render)	GI	\$3,000,000.00	1.00	\$3,000,000.00
1	Diseños Eléctricos	GI	\$3,000,000.00	1.00	\$3,000,000.00
1	Estudio de Suelos	GI	\$3,000,000.00	1.00	\$3,000,000.00
1	Diseño Estructural (Todos los Elementos)	GI	\$3,500,000.00	1.00	\$3,500,000.00
1	Diseños Hidrosanitarios (Incluye Personal)	GI	\$2,095,490.24	1.00	\$2,095,490.24
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$17,095,490.24
VALOR TOTAL BÁSICO					\$27,121,440.24
IMPUESTOS (16.1%)					\$4,366,551.88
IVA					\$5,982,719.00
VALOR CONTRATO CONSULTORÍA					\$37,470,711

El valor del contrato se estima en **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 37.470.711)**, el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

EQUIPO OPERATIVO MIPG

GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró:

Aprobó:

Revisó:

Página 26 de 27

CIGD

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR		
	Código CON-FO-023	Versión 01	Fecha Emisión 14/06/2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR		

6.6. Plan Anual de Adquisiciones.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aplicable a la entidad.

6.7. Certificado de disponibilidad presupuestaria -CDP.

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad número 25-000021 del 02 de Septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

GLADYS AMANDA PORRAS RINCÓN

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexos: 0 folios.

Copia: N/A

Proyectó: Jeniffer Yulixa Cardozo Mondragón – Judicante OAJC – Contratación.

Revisó: Andrei Alexander Díaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.

Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

EQUIPO OPERATIVO MIPG

Elaboró:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Aprobó:

Revisó:

Página 27 de 27

CIGD